

## DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/250/2022

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

EXPEDIENTE: DLT.103/2022

Ciudad de México a 10 de mayo de 2022.

**DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ**  
**SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA**  
**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA**  
**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número MX09.INFODF.6CCD/2.10.1A/236/2022, recibido el día 4 de mayo de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita el pronunciamiento que estimara pertinente sobre el presunto incumplimiento denunciado y formule el dictamen que al respecto corresponda, con relación al sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia de 8 de abril de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

***“La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México***

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.103/2022

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	4to trimestre

...” (Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), de la información dispuesta por la de fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

**“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

**VIII.** El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;...”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.103/2022

- II. Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 10 de mayo de 2022, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional, en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>

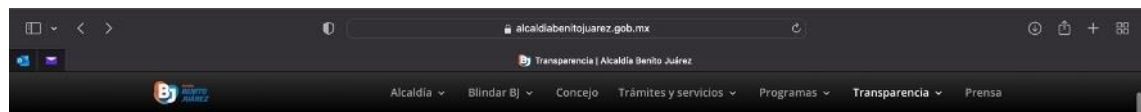
Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los el directorio de las personas servidoras públicas desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, deberán actualizar la información trimestralmente o en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación; asimismo, deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado no publica la información vigente, puesto que la información se encuentra actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2021, y adicionalmente, no es posible descargar el formato.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.103/2022



Transparencia

¡IMPORTANTE! - Ver Acuerdos de Suspensión de Plazos en Materia de Transparencia, aquí

Avisos de privacidad de la Alcaldía Benito Juárez

Informe PIDA del ejercicio 2020 y Programa anual 2021 sobre Trabajo de Archivo

Artículo 121

- Ver 2021
- Ver 2020
- Ver 2019
- Ver Histórico

Artículo 122

- Ver 2021
- Ver 2020
- Ver 2019
- Ver Histórico

Artículo 124

- Ver 2021
- Ver 2020
- Ver 2019
- Ver Histórico

Artículo 141

- Ver 2021
- Ver 2020

Artículo 142

- Ver 2021
- Ver 2020

Artículo 143

- Ver 2021
- Ver 2020
- Ver 2019
- Ver Histórico

Artículo 146

- Ver 2021
- Ver 2020
- Ver 2019
- Ver Histórico

Artículo 147

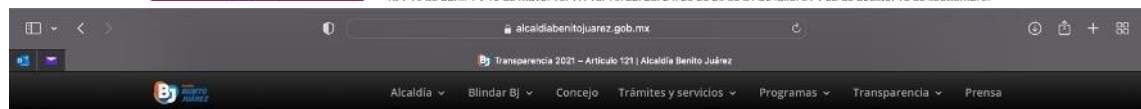
- Ver 2021
- Ver 2020
- Ver 2019
- Ver Histórico

Artículo 172

- Ver 2021
- Ver 2020

Visita las obligaciones de transparencia

De conformidad con el ACUERDO publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se aprueban como días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez los siguientes días del año: 18 de marzo, 15, 16, 17, 18 y 19 de abril, 1 y 10 de mayo, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de julio, 01 y 02 de agosto, 16 de septiembre.



Fracción - IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

Fracción - V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

Fracción - VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;

Fracción - VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

Fracción - VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

Directorio

- Primer trimestre 2021
- segundo trimestre 2021
- Tercer trimestre 2021
- Cuarto trimestre 2021

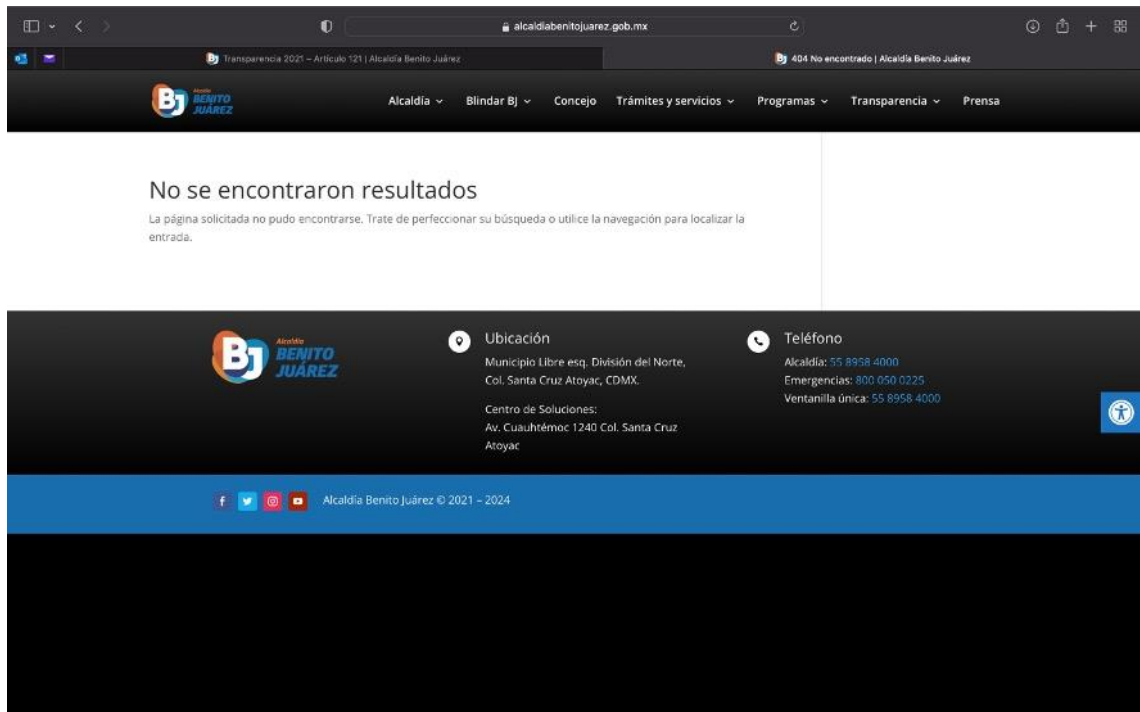
Fracción - IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

Fracción - X. Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

Fracción - XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.103/2022



- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado no cuenta con la información vigente, puesto que la información se actualizó únicamente hasta el segundo trimestre del ejercicio 2021.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.103/2022

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx`. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search filters are set to 'Estado o Federación: Ciudad de México', 'Institución: Alcaldía Benito Juárez', and 'Ejercicio: 2021'. The search results are for 'ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO'. The page displays the following information:

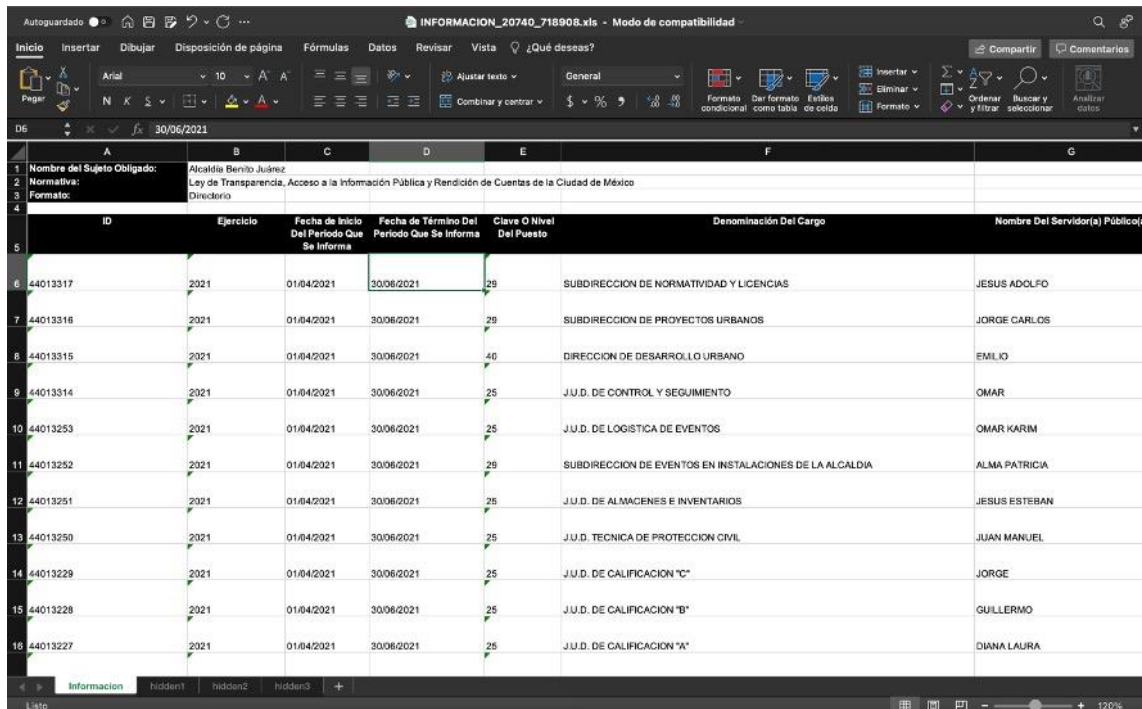
- Institución: Alcaldía Benito Juárez
- Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Artículo: 121
- Fracción: VIII

Below this information, there is a 'CONSULTAR' button. The page also shows a 'DENUNCIAR' button. At the bottom, there is a table with the following columns: Ejercicio, Fecha de inicio del peri..., Fecha de término del p..., Clave o nivel del puesto, Denominación del cargo, Nombre del servidor(a) ..., Primer apellido del serv..., Segundo apellido del se..., and Área de...

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) ...	Primer apellido del serv...	Segundo apellido del se...	Área de...
2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE PROYE...	JORGE CARLOS	ACUÑA	RAMIREZ	DIRECCION
2021	01/04/2021	30/06/2021	40	DIRECCION DE DESARROLL...	EMILIO	SORDO	ZABAY	DIRECCION
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE CONTROL Y SEGU...	OMAR	YIVALE	TORRES	DIRECCION
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE LOGISTICA DE EV...	OMAR KARIM	RODRIGUEZ	DELGADILLO	DIRECCION

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.103/2022



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público
44013317	2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y LICENCIAS	JESUS ADOLFO
44013318	2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE PROYECTOS URBANOS	JORGE CARLOS
44013315	2021	01/04/2021	30/06/2021	40	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	EMILIO
44013314	2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	OMAR
44013253	2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE LOGISTICA DE EVENTOS	OMAR KARIM
44013252	2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE EVENTOS EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	ALMA PATRICIA
44013251	2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	JESUS ESTEBAN
44013250	2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. TECNICA DE PROTECCION CIVIL	JUAN MANUEL
44013229	2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE CALIFICACION "C"	JORGE
44013228	2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE CALIFICACION "B"	GUILLELMO
44013227	2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE CALIFICACION "A"	DIANA LAURA

## CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, en su portal institucional, en la dirección electrónica <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no cuenta con la información vigente de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

**DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

**EXPEDIENTE: DLT.103/2022**

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría fundada la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO**  
**DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

C.c.p. Archivo.





**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

**EXPEDIENTE: DLT.103/2022**

AATM/MEM